

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diecinueve de enero de dos mil veintidós

Rad. 2020-00251

Se ordena que, por el Centro de Servicios Judiciales, se libre y remita nuevamente comunicación al secuestre nombrado en este asunto, informándole que sus funciones han cesado en este proceso.

Lo anterior por cuanto, a pesar de haberse enviado oficio por correo electrónico desde el pasado 22/10/2021, observa el despacho que sigue rindiendo informes.

Remítase oficio junto con el auto del 14 de octubre de 2021 y de esta decisión

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

807ebe93a34783b40191a4bf998f5d378e926e413bd7be454df703e618273703

Documento generado en 19/01/2022 08:14:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>